



MENDOZA, 10 AGO 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17212/11 en el que se tramita la convocatoria a concurso con carácter efectivo, en el marco de la reglamentación vigente (ordenanza N° 32/95-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 15/96-C.S.), de dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en las asignaturas: **"Iniciación a la Lectura Musical"** y **"Lectura Musical I, II, III, y IV"** del Ciclo Preparatorio (Pregrado), **"Rítmica y Percepción Auditiva" Niveles A, B, C y D** en el CIEMU; **"Audio perceptiva" A-B y C-D** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música; **"Rítmica I y II"** en la carrera de Licenciatura en Música Popular y **"Lenguaje Musical Avanzado"** en las carreras de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y Licenciatura en Composición Musical, que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada al respecto por la Dirección de Carreras Musicales y el informe de Secretaría Académica.

El informe de la Secretaría Económico-Financiera con relación a la situación del cargo por concursar, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la ordenanza N° 32/95-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en sesión del 13 de marzo de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso con carácter efectivo a partir del VEINTIUNO (21) de agosto de 2012 y por el término de QUINCE (15) días corridos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para la designación de profesores auxiliares para la docencia (ordenanza N° 32/95-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 15/96-C.S.), DOS (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en las asignaturas: **"Iniciación a la Lectura Musical"** y **"Lectura Musical I, II, III, y IV"** del Ciclo Preparatorio (Pregrado), **"Rítmica y Percepción Auditiva" Niveles A, B, C y D** en el CIEMU; **"Audio perceptiva" A-B y C-D** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música; **"Rítmica I y II"** en la carrera de Licenciatura en Música Popular y **"Lenguaje Musical Avanzado"** en las carreras de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y Licenciatura en Composición Musical, que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que se detallan seguidamente:

MIEMBROS TITULARES:

Esp. Silvia Susana MERCAU

Mgter. María Gabriela GUEMBE

PhD. Isabel Cecilia MARTÍNEZ

Profesora Titular (E) cátedra "Rítmica y Percepción Auditiva", "Rítmica I y II", "Audio perceptiva A-B y C-D. - Carreras Musicales - Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

Profesora Titular (S) cátedra Armonía III, Licenciatura en Instrumento, Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

Profesora Titular (E) cátedra Audio perceptiva I y II, Universidad Nacional de La Plata.

Resol. N° 123

Profr. CARLOS BRAJAK
DEGRANO
Téc. Univ. MARILYN SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa



MIEMBROS SUPLENTE:

Mgter. Alejandra Claudia GARCÍA TRABUCCO	Profesora Titular (SE), cátedra Oboe, Licenciatura en Instrumento, Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
Esp. María Cristina Elcira CUITIÑO	Profesor Titular (E), cátedra de Guitarra, Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo.
PhD. Favio Demian SHIFRES	Profesor Titular (SE) cátedra Educación Auditiva I y II. Facultad de Bellas Artes. Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 3º.- Los objetivos y los contenidos mínimos de las asignaturas a las que corresponden los cargos por concursar, son:

Objetivos:

- Conocer la gramática del lenguaje musical con sus leyes y principios de construcción.
- Aprender a escuchar para lograr una formación auditiva motivante.
- Leer con fluidez la música impresa en las partituras, primero sin tocar para facilitar el desarrollo de la audición interior.
- Lograr una intensa relación con la escritura musical que le posibilite aprender a mirar de forma analítica.
- Escribir correctamente música producto de su creación personal, música que escucha en su entorno cultural dictadas por sus pares o por el profesor.
- Transferir habilidades y conocimientos adquiridos en Audioperceptiva a otras actividades y materias musicales.
- Adquirir hábitos de práctica regular que le posibilite continuar con un entrenamiento auditivo sistemático en el futuro.
- Acrecentar el placer y el gozo musical por medio de una comprensión plena de las creaciones musicales de distintas épocas, autores, estilos y etnias.

Contenidos mínimos:

- Ritmo y estructura métrica.
- Alturas: intervalo. Escala. Melodía tonalidad.
- Armonía.
- Organización formal. Texturas.
- Teoría de la expresión. Fuentes sonoras.
- Polifonía.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días CINCO (5) VEINTICUATRO (24) de setiembre de 2012.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 123

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO